



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

REF: Acción de tutela propuesta por la PERSONERÍA DE NEIVA actuando en representación del señor EDGAR CEDEÑO RAMÍREZ contra EPS SANITAS. Radicación 41001-41-89-004-2022-00838-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, en su sentencia de tutela calendada doce (12) de diciembre del año 2022, que confirmó la sentencia proferida por esta Judicatura el 17 de noviembre del año en curso.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

J.D.Q.C.